

de anuncios del Ayuntamiento de Los Barrios, titular de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos:

CONCEPTOS:

- CAJEROS AUTOMÁTICOS
- OVP MESAS Y SILLAS
- INSTALACION DE ANUNCIOS
- COTOS
- IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA
- ENTRADA DE VEHÍCULOS

PLAZOS DE INGRESO: del 1 de Abril hasta el 8 de Junio de 2020, ambos inclusive.

MODALIDADES DE COBRO: Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio:

CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, BANCO POPULAR, UNICAJA, CAJAMAR LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO: El pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en efectivo en días laborables y en horario de caja de 9:00 h. a 14:00 h.

- Mediante dptico/carta de pago.
- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dptico.

- A través de Internet, en la Página Web www.sprygt.es.
- Mediante Plan de Pago Personalizado.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán personarse en la Unidad de Recaudación de Los Barrios, oficina de atención al público sita en C/. Arroyo del Pun 2 y 4, en horario de 9:00 a 13:30 horas de lunes a viernes.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento.

En Los Barrios, a 11 de Febrero de 2020. El Jefe de la Unidad de Recaudación.
Fdo.: Francisco Javier Muñoz Moreno **Nº 9.731**

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROTA ANUNCIO

En fecha diecinueve de enero de dos mil veinte, se ha dictado Decreto por el que se admite a trámite el PROYECTO DE ACTUACIÓN EN FINCA LOS MOSTAZALES, POLÍGONO 24, PARCELA 61 PROMOVIDO POR JUAN JESÚS GONZÁLEZ RIZO, para el ejercicio de la actividad de alojamiento turístico en medio rural, por lo que se somete a información pública durante VEINTE DIAS hábiles, a contar desde la presente publicación, pudiéndose presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Técnica Municipal sita en calle Doctor Gómez Ulla, núm. 6 en horario de atención al público de 9,00 a 13,30 horas.

30/01/2020. El Alcalde. José Javier Ruiz Arna. Firmado.

Nº 7.124

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 apartado f) del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se somete a información pública, por el plazo de 20 días, el acuerdo adoptado en fecha 26 de diciembre de 2019 por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativo a la incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo y cesión gratuita en favor de la Empresa Municipal de Suelo Islaña S.A., del inmueble municipal con calificación jurídica de bien patrimonial, con la siguiente descripción:

URBANA: Parcela Unidad Básica número 4809-B3 perteneciente a la Unidad de Ejecución UE 56 "San Cayetano", de la modificación puntual del PGOU (aprobada definitivamente en Pleno de 25 de enero de 2008), en el término municipal de San Fernando, con una superficie de 4.962,8 m², y una edificabilidad de 14.369 m².

USO/Nº VYDA: Residencial/1vnda/75 m² edificable.

TIPOLOGÍA: VMC-VPO.

SITUACIÓN: UE- 56

LINDEROS: Al norte, en línea de 35 m. con finca 17 del proyecto de reparcelación, vial A; al sur, en línea de 35 m. con finca 11 del proyecto de reparcelación UB 4809 B2 (zona verde); al este, en línea de 140,3 m. con finca 17 del proyecto de reparcelación, vial Ronda del Estero; al oeste, en línea de 143 m. con finca 11 del proyecto de reparcelación UB 4809 B2 (zona verde).

INSCRIPCIÓN: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando al Libro 148; Folio 214, Tomo 1538, con el número de finca 60749.

DATOS INVENTARIALES: Figura inscrita en el Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación como bien inmueble patrimonial al número 1341.

El referido inmueble se cede gratuitamente en favor de la Empresa del Suelo Islaña, S.A., directamente, con destino a la construcción de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública.

Los fines para los cuales se otorga el bien deberán cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes, salvo que en la legislación sectorial se estableciera otro inferior.

El inmueble cedido revertirá automáticamente a este Ayuntamiento si no se destinase al uso previsto dentro del plazo señalado o dejasen de estarlo posteriormente, considerándose resuelta la cesión.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación correspondiente en el Servicio de Patrimonio e Inventario, sito en la calle Hermanos Laulhe n.º 2, 11100 San Fernando, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

En San Fernando, a 30/01/2020. LA SECRETARIA GENERAL. María Dolores Larrán Oya. Firmado. La Jefa de Servicio de Contrataciones y Patrimonio. MARÍA INMACULADA MENA TOLEDO. Firmado.

Nº 8.194

AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES ANUNCIO

Presentado en fecha 21 de Enero del corriente, por la operadora O.E.C.F., S.L., con CIF B8770..., de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2014, de 9 de Mayo, General de Telecomunicaciones, un Plan de Despliegue de una red de comunicaciones electrónicas en este Municipio, se somete a información pública por el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, en horario de oficina, para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Algodonales, a 03 de Febrero del 2020. EL ALCALDE. Firmado: Ramón Angel Acuña Racero.

Nº 9.265

AYUNTAMIENTO DE TARIFA E.L.A. DE FACINAS

ANUNCIO DE PUBLICACIÓN INICIAL

Informada favorablemente, en fecha 07 de Febrero de 2020, la Cuenta General del ejercicio 2018 de la Entidad Local Autónoma de Facinas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y ss del RDL 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por lo dispuesto en las Reglas 97 y ss de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, se publica el presente anuncio durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

En Facinas, a 10 de Febrero de 2020. EL PRESIDENTE DE LA E.L.A. DE FACINAS. Fdo.: Cristóbal J. Iglesias Campos.

Nº 9.404

AYUNTAMIENTO DE TARIFA E.L.A. DE FACINAS EDICTO

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas en sesión ordinaria celebrada el día 07 de Febrero de 2020, el Presupuesto General para el ejercicio económico 2020, y en consecuencia las Bases de Ejecución que la soportan, y la plantilla de personal que se une como anexo; estará de manifiesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, por espacio de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir de su publicación en el B.O.P., durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas y entidades enumeradas en la vigente Legislación Municipal (Art. 169 T.R.L.R.H.L.), caso de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, se considerará definitivamente aprobado, y se publicará nuevamente en el B.O.P.

Lo que se hace público para general conocimiento y dando cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

FACINAS, a 10 de Febrero de 2020. EL PRESIDENTE DE LA ELA. Fdo.: CRISTOBAL J. IGLESIAS CAMPOS.

Nº 9.408

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO DE PUBLICACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DE LA ACTIVIDAD DE PATROCINIO DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

El Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en sesión plenaria celebrada el día 27 de septiembre de 2019, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la actividad de patrocinio del Ayuntamiento de Cádiz, sometiéndose a un período de información pública de 30 días a partir de la publicación del anuncio en el BOP, que se realizó el día 30 de octubre de 2019 (BOP nº 208).

Transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones no se ha presentado ninguna con lo cual, en virtud de lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley 7/85, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, disponiéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la publicación íntegra de su texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Sala